



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



**CONTRATO No. HBCBH/ 15-2022 DE SUMINISTRO PARA LA
ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS
ESTACIONES DE BOMBEROS EN EL DISTRITO CENTRAL Y
SERVICIO ADICIONAL DE INSTALACION, ALINEAMIENTO Y
BALANCEO, ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCESO DE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GC-LPN-HBCBH-TEG-
CENTRO DE DIAGNOSTICO-004-2022.**

Nosotros, **ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ**, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, Capitán de Bomberos, hondureño y de este domicilio, con documento de identificación nacional No. 1504-1960-00158; actuando en mi condición de Comandante General interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 emitido por la Presidente de la Republica en fecha 07 de marzo del año 2022 y con facultades suficientes para la celebración del mismo de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y artículo 19 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la nueva ley de Bomberos, quien para los efectos de este contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS**, y **MARIA BALBINA MACHADO PAVON**, mayor de edad, casada, hondureña, con documento nacional de identificación No. 0801-1971-07618, Registro Tributario Nacional No. 08011971076189 del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES S.A.** empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública número tres (03) de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil quince (2015) e inscrita con matrícula 2541166, asiento 26191 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro asociado I.P., y representación legal que acredita con Testimonio de Escritura Pública número sesenta y cinco (65) de Protocolización de acta de Asamblea de la Sociedad Distribuidora de Llantas y Rines S.A, en donde se nombra a la compareciente como Gerente General de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES S.A.**, e

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (504) 2240-7800 Ext. 1035.1036. Email: legal@bomberoshonduras.hn

inscrita con matrícula 2541166, asiento 29971 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro asociado I.P.; quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA (PROVEEDOR)**, y en observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de **Licitación Pública Nacional número GC-LPN-HBCBH-TEG-CENTRO DE DIAGNOSTICO-004-2022**, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS EN EL DISTRITO CENTRAL Y SERVICIO ADICIONAL DE INSTALACION, ALINEAMIENTO Y BALANCEO**, compra que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** Con fundamento en el acta de Recomendación de adjudicación de fecha dos (02) de septiembre del años dos mil veintidós (2022) y Resolución de adjudicación número **GC-LPN-HBCBH-TEG-CENTRO DE DIAGNOSTICO-004-2022/CGB-005-2022** de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se adjudicaron los lotes número uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), siete (07), nueve (09), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) a la empresa **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES S.A**, la cual está constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato.- **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste el suministro de llantas para la flota vehicular de las estaciones de Bomberos en el Distrito Central y servicio adicional de instalación, alineamiento y balanceo.- Las descripciones de los bienes a suministrar están contenidas en las bases de licitación y en la oferta en cuanto a los aspectos técnico, formando parte integral del presente contrato y que se detallan a continuación:

LLANTAS A REQUERIR POR LOTES ADJUDICADOS:

LOTE NUMERO UNO (CUATRO LLANTAS NUMERO 255-75R 16)

No. Lote	Características
1	NUMERO DE LLANTA 255/70R16 FALKEN WILDPEAK AT3W 115T SEMI TRACTORAS EN RODAJE TRASERO Y DELANTERO, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL PRECIO UNITARIO L. 2,956.52 ISV: L. 443.48 TOTAL POR LLANTA: L. 3,400.00



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



TOTAL CUATRO LLANTAS LOTE UNO: TRECE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L. 13,600.00)

LOTE NUMERO DOS (SEIS LLANTAS NUMERO 215/75 R 17.5)

No de Lote	Características
2	NUMERO DE LLANTA: 215/75R17.5 DUNLOP SP391 LISA 126M SEMI TRACTORA EN RODAJE TRASERO Y DELANTERO, 16 LONAS, 2021, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO L. 5,391.30 ISV: L. 808.70 TOTAL POR LLANTA: L. 6,200.00 TOTAL SEIS LLANTAS LOTE DOS: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L. 37,200.00)

LOTE NUMERO TRES (OCHO LLANTAS NUMERO 245/70 R 16)

No de Lote	Características
3	NUMERO DE LLANTA: 245/70R16 DUNLOP AT5 111XL SEMI TRACTORA EN RODAJE TRASERO Y DELANTERO, 8 LONAS, AÑO 2021, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO: L. 2,913.04 ISV: L 436.96 TOTAL POR LLANTA: L. 3,350.00 TOTAL OCHO LLANTAS LOTE TRES: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,800.00)

Handwritten signature

LOTE NUMERO CUATRO (DIEZ LLANTAS NUMERO 10.00R20)

No de Lote	Características
04	OCHO LLANTAS NUMERO 10.00R20 DUNLOP SP431A SEMITRACTORAS O DOBLE SERVICIO, 16 LONAS, AÑO 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, CONVENCIONAL CON TUBO PROTECTOR. PRECIO UNITARIO: L. 8,608.70 ISV: L 1,291.30 TOTAL POR LLANTA: L 9,900.00 TOTAL OCHO LLANTAS: L. 79,200.00

Handwritten signature

	<p>DOS LLANTAS NUMERO 10.00-20 DUNLOP SP320 LISAS, 16 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, CONVENCIONAL CON TUBO PROTECTOR. PRECIO UNITARIO L. 8,000.00 ISV: L 1,200.00 TOTAL POR LLANTA: L 9,200.00 TOTAL DOS LLANTAS: L. 18,400.00</p> <p>TOTAL DIEZ LLANTAS LOTE CUATRO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 97,600.00)</p>
--	---

LOTE NUMERO SIETE (DOCE LLANTAS NUMERO 245/75 R16)

No de Lote	Características
07	<p>NUMERO DE LLANTA: 245/75R16LT DUNLOP AT5 114/111S SEMITRACTORAS, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO: L. 3,043.48 ISV: L 456.52 TOTAL POR LLANTA: L. 3,500.00</p> <p>TOTAL DOCE LLANTAS LOTE SIETE: CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,000.00)</p>

LOTE NUMERO NUEVE (VEINTE LLANTAS 315/80R 22.5)

No de Lote	Características
09	<p>DIECISEIS LLANTAS NUMERO 315/80R 22.5 DUNLOP SP320 TRACTORA EN RODAJE TRASERO, 18 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO: L. 12,173.91 ISV: L 1,826.09 TOTAL POR LLANTA: L 14,000.00 TOTAL DIECISEIS LLANTAS: L. 224,000.00</p> <p>CUATRO LLANTAS NUMERO 315/80R 22.5 DUNLOP SP320 LISA LISA RODAJE DELANTERO, 18 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO L. 11,304.35 ISV: L 1,695.65 TOTAL POR LLANTA: L 13,000.00 TOTAL CUATRO LLANTAS: L. 52,000.00</p> <p>TOTAL VEINTE LLANTAS LOTE NUEVE: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 276,000.00)</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HCBH/015-2022

LOTE NUMERO DOCE (CUATRO LLANTAS 195 R5)

No de Lote	Características
12	CUATRO LLANTAS NUMERO: 195R15C DUNLOP SP175 106/104R LISAS EN RODAJE TRASERO Y DELANTERO, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL PRECIO UNITARIO: L 2,086.96 ISV: L. 313.04 TOTAL POR LLANTA: L 2,400.00 TOTAL CUATRO LLANTAS LOTE DOCE: NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L. 9,600.00)

LOTE NUMERO TRECE (CUATRO LLANTAS 195 R5)

No de Lote	Características
13	CUATRO LLANTAS NUMERO: 195R15C DUNLOP SP175 106/104R LISAS EN RODAJE TRASERO Y DELANTERO, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO: L 2,086.96 ISV: L. 313.04 TOTAL POR LLANTA: L 2,400.00 TOTAL CUATRO LLANTAS LOTE TRECE: NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L. 9,600.00)

LOTE NUMERO CATORCE (CUATRO LLANTAS NUMERO 255/70 R 16)

No de Lote	Características
14	CUATRO LLANTAS NUMERO: 255/70R16 FALKEN WILDPEAK AT3W 115T 2 SEMITRACTORA EN RODAJE TRASERO Y 2 SEMITRACTORA EN RODAJE DELANTERO, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO: L 2,956.52 ISV: L. 443.48 TOTAL POR LLANTA: L 3,400.00 TOTAL CUATRO LLANTAS LOTE CATORCE: TRECE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,600.00)

LOTE NUMERO QUINCE (CUATRO LLANTAS NUMERO 255/70 R 16)

No de Lote	Características
15	<p>CUATRO LLANTAS NUMERO: 255/70R16 FALKEN WILDPEAK AT3W 115T 2 SEMITRACTORA EN RODAJE TRASERO Y 2 SEMITRACTORA EN RODAJE DELANTERO, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL.</p> <p>PRECIO UNITARIO: L 2,956.52 ISV: L. 443.48 TOTAL POR LLANTA: L 3,400.00</p> <p>TOTAL CUATRO LLANTAS LOTE QUINCE: TRECE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,600.00)</p>

LOTE NUMERO DIECISEIS (DIECISEIS LLANTAS NUMERO 255/70 R 16)

No de Lote	Características
16	<p>DIECISEIS LLANTAS NUMERO: 255/70R16 FALKEN WILDPEAK AT3W 115T 2 SEMITRACTORA EN RODAJE TRASERO Y 2 SEMITRACTORA EN RODAJE DELANTERO, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL.</p> <p>PRECIO UNITARIO: L 2,956.52 ISV: L. 443.48 TOTAL POR LLANTA: L 3,400.00</p> <p>TOTAL DIECISEIS LLANTAS LOTE DIECISEIS: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 54,400.00)</p>

LOTE NUMERO DIECISIETE (VEINTICUATRO LLANTAS NUMERO 255/70 R 16)

No de Lote	Características
17	<p>VEINTICUATRO LLANTA NUMERO: 255/70R16 FALKEN WILDPEAK AT3W 115T 12 SEMITRACTORA EN RODAJE TRASERO Y 12 SEMITRACTORA EN RODAJE DELANTERO, 8 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL.</p> <p>PRECIO UNITARIO: L 2,956.52 ISV: L. 443.48 TOTAL POR LLANTA: L 3,400.00</p> <p>TOTAL VEINTICUATRO LLANTAS LOTE DIECISIETE: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 81,600.00)</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HBCBH/015-2022

LOTE NUMERO DIECIOCHO (SEIS LLANTAS NUMERO 11.00 R22.5)

No de Lote	Características
18	<p>CUATRO LLANTAS NUMERO 11R 22.5 DUNLOP SP431 S TRAC 148/145L 6 TRACTORAS EN RODAJE TRASERO, 18 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL PRECIO UNITARIO: L. 9,347.83 ISV: L 1,402.17 TOTAL POR LLANTA: L 10,750.00 TOTAL CUATRO LLANTAS: L. 43,000.00</p> <p>DOS LLANTAS NUMERO 11R 22.5 DUNLOP SP320 LISA 148M 2 LISAS EN RODAJE DELANTERO, 18 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL PRECIO UNITARIO: L. 9,217.39 ISV: L 1,382.61 TOTAL POR LLANTA: L 10,600.00 TOTAL DOS LLANTAS: L. 21,200.00</p> <p>TOTAL SEIS LLANTAS LOTE DIECIOCHO: SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 64,200.00)</p>

LOTE NUMERO DIECINUEVE (DIECIOCHO LLANTAS NUMERO 11.00 R20)

No de Lote	Características
19	<p>DOCE LLANTAS NUMERO 11.00R20 CONVENCIONAL MARCA ORNET TRACTORA 12 TRACTORAS EN RODAJE TRASERO, 16 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL. PRECIO UNITARIO: L. 12,434.78 ISV: L 1,865.22 TOTAL POR LLANTA: L 14,300.00 TOTAL DOCE LLANTAS: L. 171,600.00</p> <p>SEIS LLANTAS NUMERO 11.00R20 MARCA ORNET LISA SEIS LISAS EN RODAJE DELANTERO, 16 LONAS, 2021, TIPO A, CINCUENTA MIL KILOMETROS DE GARANTIA, RADIAL CON TUBO PROTECTOR. PRECIO UNITARIO: L. 11,304.35 ISV: L 1,695.65 TOTAL POR LLANTA: L 13,000.00 TOTAL SEIS LLANTAS: L. 78,000.00</p> <p>TOTAL DIECIOCHO LLANTAS LOTE DIECINUEVE: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 249,600.00)</p>

GRAN TOTAL LOTES: 1, 2, 3, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.989,400.00)

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA (PROVEEDOR) se obliga a: a) Suministrar las llantas bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y ofertadas por **EL CONTRATISTA**; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en la ley de Contratación del Estado de Honduras; estas garantías deberán de ser emitidas a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento"; b) **EL CONTRATISTA** reconoce que el precio de su oferta **SI** incluye el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas, c) **EL CONTRATISTA** se compromete a acreditar la disponibilidad del suministro objeto del presente contrato; el que deberá ser entregado inmediatamente o dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato en la Central de Bomberos de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, posteriormente el área de Centro de Diagnóstico programara llevar las unidades y las llantas a las instalaciones del Proveedor para la instalación de las llantas, alineamiento y balanceo respectivo, debiendo el Centro de Diagnostico llevar la bitácora respectiva ; d) **EL CONTRATISTA** queda obligado a que el suministro es nuevo y original; e) **EL CONTRATISTA** previo al pago deberá presentar un comprobante de la entrega del producto, el cual será aprobado por el encargado del centro de diagnóstico quien lo remitirá con la documentación soporte a la Gerencia Administrativa para emisión del respectivo cheque; el cual se emitirá en un periodo estimado de cinco días hábiles por el trámite legal y de firmas respectivas, f) la entrega del suministro deberá hacerse en las condiciones pactadas en las bases de licitación y deberá entregarse dentro del plazo anteriormente relacionado en la Estación Central de Bomberos, en el Barrio Morazán del Distrito Central, g) **EL CONTRATISTA** se obliga a proporcionar de manera gratuita la reparación de ponchaduras tanto en equipo liviano como pesado- **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS.- EL CUERPO DE BOMBEROS** se obliga a: a) pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 989,400.00)**, cantidad que incluye el



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HBCBH/015-2022

quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas y sobre el cual existe la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal 2022 y los cuales serán pagados de los fondos provenientes de la Tasa por Servicio de Bomberos de los contribuyentes del Distrito Central.- El monto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas, no será pagado por el Cuerpo de Bomberos al contar con resolución de exoneración del pago del referido impuesto según certificación de Resolución No. EISV-E2022001104 emanada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas en fecha 27 de julio del 2022, por lo que se entregará el correspondiente documento fiscal de compra exenta - El pago se hará de una sola vez contra entrega del suministro en los términos y condiciones pactados en las bases de licitación y en lo contenido en la cláusula segunda de este contrato.- **EL CONTRATISTA** requerirá de pago al Cuerpo de Bomberos de Honduras y adjuntará a la solicitud una factura que describa los bienes entregados y copia de la correspondiente acta de recepción.- El pago se hará a través de la Gerencia Administrativa, previa presentación de la documentación siguiente: a) Orden de Compra; b) Acta de Recepción; c) Factura a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras; d) Recibo a nombre de la Pagaduría del Cuerpo de Bomberos.- El pago se efectuara siempre y cuando los bienes objeto del contrato sean entregados a satisfacción del **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**.-**CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.- Para efectos de su ejecución en todas sus facetas, las Bases de Licitación Pública Nacional **GC-LPN-HBCBH-TEG-CENTRO DE DIAGNOSTICO-004-2022**, sus anexos, adendums, garantías, especificaciones técnicas, acta de Recomendación de adjudicación de fecha dos (02) de septiembre del años dos mil veintidós (2022) y Resolución de adjudicación número **GC-LPN-HBCBH-TEG-CENTRO DE DIAGNOSTICO-004-2022/CGB-005-2022** de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), Acta de Recepción, así como los que corresponden respecto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, formando parte integral del Contrato.- **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA**: el tiempo de **VIGENCIA** de este contrato será lo que dure la entrega total del suministro objeto de la presente licitación que es hasta un máximo de diez días hábiles a partir de la firma del contrato e improrrogables por la urgencia del suministro, en caso fortuito o fuerza mayor se podrán hacer las adendas correspondientes al tenor de lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION**.- **EL CUERPO DE BOMBEROS**, por medio del encargado del Centro de Diagnostico,

Teniente de Bomberos **LENIN MARADIAGA**; quien supervisará la correcta consecución del contrato y si se cumplen con los requisitos técnicos exigidos.- **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.-** a) **EL CONTRATISTA**, además de rendir a favor del **CUERPO DE BOMBEROS** una garantía de Cumplimiento, según se estipula e los artículos 100,101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro y es la que sustituye a la de mantenimiento de oferta; además de esta garantía deberá de presentar la garantía de calidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 227 de su Reglamento; b) **EL CONTRATISTA** debe de garantizar que los bienes ofrecidos son nuevos, fabricados con material de alta calidad y que se ajustan estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en su oferta, comprometiéndose a reponer sin costo alguno para **EL CUERPO DE BOMBEROS** cualquier suministro defectuoso, o que se dañe prematuramente, dentro del periodo de garantía.- **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a un arbitraje en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.- **CLAUSULA DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO** - Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.-**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO.-** La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima de este Contrato.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SITUACIONES NO PREVISTAS.-** Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RIESGOS DEL CONTRATISTA.-** Corresponde al Contratista el riesgo de pérdidas, averías, daños o cualquier perjuicio que sufran los bienes antes de su entrega al Cuerpo de Bomberos, a menos de que esta incurriera en mora de recibir y El Contratista hubiese hecho la respectiva denuncia, siempre que no se esté comprendido en lo establecido en el artículo



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HBCBH/015-2022

223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-**CLAUSULA DECIMA CUARTA: DE INTEGRIDAD:** Las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)** y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.-** **2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.-** **3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma**

oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.**- Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



Ángel Romelio Fúnez Juárez
Ángel Romelio Fúnez Juárez
CONTRATANTE

Maria Balbina Machado Pavón
Maria Balbina Machado Pavón
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA DE
LLANTAS Y RINES, S.A.
R.T.N. 0801-9015-719750